

## CONTESTACION

Por NICOLAS MARIA LOPEZ CALERA

Granada

Hay dos cosas que lamento del escrito de mi buen amigo y colega, Manuel Escamilla: una es que su estilo agudo, culto y malévolamente irónico sea un duro escollo para hacer una efectiva contestación; y la segunda es que haya errado en el objetivo, porque se ha encelado con uno de los fallos del libro, que considero menos graves. Me lo veía venir. Esto es, intuía que iba a ir a por ese párrafo, que —efectivamente— es uno de los que menos me satisfacen y que él cita provocativamente. Me refiero a mi distinción entre conceptos «tendencialmente buenos y tendencialmente malos» (p. 23). Con decir aquí ahora que lo retiro y que me arrepiento del pecado teórico cometido, se acababa la discusión y esta contestación. Pero no me gusta ser descortés con nadie y menos con Manuel Escamilla, que es bondad casi infinita o que es «tendencialmente bueno». Y por eso le voy a contestar a esa crítica y a otras que me hace. Pero además le contesto porque no estoy totalmente seguro de haber pecado tanto como me acusa y por consiguiente no me puedo arrepentir. Y si me arrepintiera sin conciencia de pecado, le estaría y me estaría engañando.

Pero vayamos al grano. Lo primero y principal que me gustaría decir, a mi querido colega, es que en mi libro no hay una unilateral apuesta por el Estado, porque es un libro que ama la dialéctica y además porque es un libro —debo confesarlo— intencionadamente ambiguo por la complejidad profunda del problema de fondo que plantea (la armonización de lo individual y lo colectivo). No es un libro maniqueo, aunque lo parece, que sostuviera que el bueno es el Estado y el malo, la sociedad civil. Manuel Escamilla dice que veo en el Estado «la encarnación de la razón» y en la sociedad civil «el reino de las tinieblas». Todo está matizado o contradicho. Así consta en la página 113: «nadie puede afirmar incondicionalmente que la sociedad debe prevalecer frente al Estado, como tampoco que el Estado debe prevalecer sobre la sociedad». Por ello sostengo que lo importante y decisivo es que haya

una permanente «tensión dialéctica» entre el Estado y la sociedad civil. Incluso llego a decir (pp. 114-115) que estar a favor del Estado «puede ser un servicio al mantenimiento de oligopolios y dominaciones de muy diversa clase». Hay, pues, también una apuesta, una discreta apuesta, por la sociedad civil, porque también entiendo que la sociedad civil tiene «hoy una niveles de racionalidad práctica respecto a los valores de la igualdad y la libertad, que permiten sin tanto riesgos como en otras épocas ciertos ámbitos de autonomía o auto-regulación» (pp. 112-113). Como se desprende de lo dicho, puede parecer que no me aclaro. Pero la verdad es que resulta difícil aclararse cuando se trata — nada más y nada menos— que de buscar la armonización de lo individual y lo colectivo.

Lo de la «bondad tendencial» del Estado no debiera aclararlo, porque tal vez confunda más al lector. Pero creo que este aserto hay que entenderlo en su contexto, que no es sino precisamente el rechazo fundamental de la tesis esencialista de que hay «conceptos universalmente buenos, porque —digo— la bondad o la maldad hay que determinarlas en la praxis» (p. 23). Lo que sucede es que habría que aclarar qué se entiende aquí por «tendencial». Aunque seguramente el término no sea muy afortunado, lo que quiero decir es que la práctica política de los últimos cien años demuestra fehacientemente que los males humanos (injusticias, miserias económicas, opresiones de masas sociales, etc.) han abundado más con los Estados mínimos (y sociedad civil máxima) que con los Estados máximos, siempre que se esté hablando —a nivel teórico y a nivel práctico— de lo que comúnmente se entiende por Estados democráticos de Derecho. Porque para mí es evidente que no es tendencialmente bueno, sino todo lo contrario, un Estado máximo de corte stalinista o fascista. En otras palabras, por «tendencial» entiendo que es más fácil y seguro alcanzar mayores y mejores niveles de igualdad, libertad y bienestar en un Estado (social y democrático de Derecho) que en un Estado mínimo (liberal y democrático). Cuando aquí digo «tendencial» quiero decir algo así como «generalmente» o «salvo excepciones» un Estado máximo, aunque desde luego democrático, tiene más dosis de racionalidad ética para la vida colectiva que la libre competencia de los intereses individuales en una sociedad de desiguales.

En cualquier caso, mi discreta apuesta por el Estado (social y democrático) implica una valoración muy subjetiva y discutible, pero la experiencia política de casi dos siglos me avala y dice mucho sobre qué alternativa (Estado máximo o Estado mínimo) es un mal menor o un mal mayor. Evidentemente, no hay ninguna ciencia del bien y del mal para estos asuntos, sino una argumentación racional a favor de la racionalidad ético-política de un Estado social y democrático, como superación de las unilateralidades —«Einseitigkeiten» que diría Hegel— de lo individual y de lo social.

Lo que no me convence nada o casi nada es que mi colega y amigo apueste por un individualismo liberal que no quiere que le pongan la zanahoria por delante para conducir al individuo al pesebre comunal. Porque para ser individualista es necesario algo más que eso de que «no nos matemos unos a otros». Porque en cuanto que entramos en determinar qué es lo necesario para que «hagamos cada uno nuestra más santa voluntad», entramos indefectiblemente en el reto de fundar y racionalizar una sede para el diálogo y la decisión que resuelva problemas de convivencia. El individualismo no tiene más remedio que inventar también la «idea de Estado», casi como un Hegel cualquiera, para superar la contradicción entre lo individual y lo social. Me parece, de todos modos, que mi colega y amigo, va demasiado lejos con su individualismo latentemente anarquizante, al estilo Muguerza. Mis «propuestas» no son enemigas de un sano, que no «hard», individualismo, ni incompatibles con una visión de los seres humanos como personas racionales, es decir, ilustradas y autónomas (Escamilla *dixit*). Lo que va es contra la ingenua idea de que todos los seres humanos son ilustrados en los valores de la solidaridad y la justicia social, por ejemplo. El Estado hace falta como idea, como posibilidad de que todos los seres humanos se traten entre sí como seres iguales en dignidad y en ilustración para saber que pueden hacer y no hacer y seguir disfrutando de su «santa libertad». Lo que está claro es que dejando a cada cual «a su aire» no se consigue eso mismo que quiere ese individualismo radical: seres libres y autónomos.

Por todo este libro va también contra el despotismo estatal. Muchas de sus páginas están dedicadas a descalificar esa sustancialización negativa del Estado que se ha dado en los últimos tiempos, incluso dentro de los Estados democráticos (recuérdense por indicar algo las críticas de Habermas o de Wolfe). Se trata de uno de los fenómenos más regresivos de la historia política contemporánea. Las críticas que hago de los «derechos del Estado» van por este camino, esto es, criticar al Estado máximo que se deslegitima por falta de autenticidad democrática, esto es, por convertirse al despotismo y por constituir en un ser para sí («für sich», que diría también Hegel), lo cual es expresión de la parcialidad y una negación del ámbito de lo «ético» (“sittliche”), que es el mundo en que se armoniza o se trata de armonizar lo individual y lo social. La sustancialización positiva del Estado significa representar la idea del Estado como el ideal que armoniza los intereses individuales con los intereses generales. No se trataba, pues, en este libro de defender «este» Estado, los Estados históricos y concretos, llenos de tantas y similares maldades como puede tener la sociedad civil, sino un «status», una situación organizada en la que la individualidad, como el «para sí» de todo sujeto, se plenifica, porque atiende a su dimensión de «socialidad», de su «ser para el otro».

El Estado, como se entiende en este libro, no es la negación de la autonomía individual, de esa «subjetividad sursuncórdica» de la que habla el Dr. Escamilla, sino precisamente la salvación de lo individual

como libertad y autonomía ante la inevitable dimensión de su socialidad, esto es, de tener que ser libre y autónomo con otros y frente a otros. Precisamente la afirmación incondicionada de lo individual es lo que lleva a la negación de lo individual, a la afirmación de la ley del más fuerte, esto es, de una única individualidad. Esta sustancialización positiva del Estado pretende recuperar, pues, su naturaleza ética y lo ubica más allá de su mera historicidad como un conjunto de estructuras o aparatos de poder. Evidentemente el problema es cuando se pasa de la idea a la realidad, de la teoría a la praxis. En cualquier caso, o admitimos que es posible construir teóricamente este referente «ético», que es el Estado como camino hacia la armonización de la individualidad y la socialidad de lo humano, y admitimos también que es posible construir «Estados históricos» a nivel nacional, plurinacional e internacional que tienen bases razonables (democráticas, porque tiene índices razonables de igualdad y de libertad) para asemejarse a ese «referente ético», o hay que cerrar el libro de la historia y dejarlo ensangrentado como la historia de una lucha de todos contra todos. De todos modos reconozco que esta doble dimensión del «deber ser» y el «ser» existencial del Estado es lo que crea, entre otras cosas, confusión y ambigüedad en mi libro. Pero si no creemos que esa tensión ser-deber ser es posible, necesaria y positiva, apaga y vámonos.

Creo que el Dr. Escamilla se excede, al final, en elogios hacia este libro, que su autor considera inmerecidos. Cuando los halagos no esconden convocatorias de concursos académicos, uno tiene que creérselos, o al menos tiene que creer en la sinceridad y generosidad de quien los hace. Y eso hay que agradecerlo, que es precisamente lo que hago para terminar esta contestación.

**IV**  
**INFORMACIONES**

